
Presidencia: Montenegro

788ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 13 de mayo de 2015

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 13.00 horas

2. Presidencia: Embajadora S. Milačić

Antes de pasar al examen del orden del día, la Presidenta condenó los recientes actos de violencia de los días 9 y 10 de mayo de 2015 en Kumanovo (ex República Yugoslava de Macedonia), y lamentó sus consecuencias tanto en lo relativo a la pérdida de vidas humanas como la paz y la estabilidad del país. La Presidenta hizo asimismo un llamamiento para prevenir una escalada de la violencia.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

Ponencia titulada “Armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional – la función de la OSCE en el contexto de las normas y los procedimientos internacionales”, a cargo del Sr. K. Krause, Director del Estudio sobre Armas Pequeñas (SAS), y del Sr. J. Sareva, Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el desarme (UNIDIR): Presidenta, Sr. K. Krause (FSC.NGO/1/15 OSCE+), Sr. J. Sareva (FSC.DEL/92/15 OSCE+), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/89/15), Belarús, Azerbaiyán, Federación de Rusia, Armenia, España, Turquía, Ucrania (FSC.DEL/87/15), Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (España)

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA REUNIÓN DE LA OSCE PARA REVISAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ASISTENCIA PRÁCTICA DE LA ORGANIZACIÓN EN MATERIA DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

Presidenta

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 2/15 (FSC.DEC/2/15) relativa a la reunión de la OSCE para revisar la ejecución de proyectos de asistencia práctica de la Organización en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo) (FSC.DEL/88/15), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/90/15), Estados Unidos de América, Federación de Rusia

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Informe sobre la 67ª reunión del Grupo de Comunicaciones y sobre el reciente intercambio global de información militar:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- b) *Documento de reflexión para reavivar el diálogo sobre el Capítulo III del Documento de Viena: mecanismo de reducción de riesgos (FSC.DEL/55/15 Restr.):* Grecia
- c) *Cuestiones de protocolo:* República Checa
- d) *Maniobra militar reciente realizada por Azerbaiyán:* Estados Unidos de América, Azerbaiyán, Armenia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 20 de mayo de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/794

13 May 2015

Annex

SPANISH

Original: ENGLISH

788ª sesión plenaria

Diario FCS N° 794, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señora Presidenta:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

La Federación de Rusia está incumpliendo actualmente principios fundamentales del Acta Final de Helsinki como la igualdad soberana y el respeto de los derechos inherentes a la soberanía, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza, la inviolabilidad de las fronteras, la integridad territorial de los Estados, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la no intervención en asuntos internos, y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/2/15

13 May 2015

SPANISH

Original: ENGLISH

788ª sesión plenaria

Diario FCS N° 794, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 2/15
REUNIÓN DE LA OSCE PARA REVISAR LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS DE ASISTENCIA PRÁCTICA DE LA ORGANIZACIÓN
EN MATERIA DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Consciente del importante papel que desempeña la OSCE en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, así como de su empeño en contribuir a reducir y prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora y la difusión incontrolada de APAL,

Reconociendo la importancia continuada de las medidas de la OSCE para hacer frente a los riesgos para la seguridad y la protección de las existencias de APAL Y EMC excedentarias y/o en espera de destrucción en algunos Estados del área de la OSCE,

Reafirmando su compromiso de redoblar los esfuerzos encaminados a velar por la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DOC/1/00/Rev.1, de 20 de junio de 2012), del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (FSC.DOC/1/03/Rev.1, de 23 de marzo de 2011), y de las decisiones conexas del FCS, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DEC/2/10, de 26 de mayo de 2010),

Recordando la Decisión N° 10/14 del Consejo Ministerial, que encomienda al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que siga redoblando sus esfuerzos para que se cumplan plenamente las medidas y los compromisos vigentes, establecidos en el Documento de la OSCE sobre APAL, en el Documento de la OSCE sobre EMC, y en las decisiones conexas del FCS,

Tomando nota del Documento Final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, en el que los Estados reconocieron la importancia de la cooperación y la asistencia, incluso por conducto de organizaciones regionales y subregionales, y de centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, en cuestiones tales como las medidas de gestión y seguridad física de las existencias, y la destrucción o cualquier otro tipo de eliminación

responsable de existencias de armas pequeñas y armas ligeras excedentarias, sin marcar o marcadas de forma inadecuada,

Elogiando el éxito de los proyectos llevados a cabo por la OSCE para destruir armas pequeñas y armas ligeras, y existencias de munición convencional, excedentarias, así como para velar por su almacenamiento seguro y protegido,

Reconociendo la importancia de la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, a fin de asegurar la eficacia de la ejecución de dichos proyectos de asistencia práctica,

Decide:

1. Organizar una reunión de la OSCE para revisar la ejecución de proyectos de asistencia práctica en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional, realizados en el marco de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, con miras a explorar las posibles medidas que podrían adoptarse, que se celebrará los días 14 y 15 de julio en Viena, con la participación de organizaciones internacionales pertinentes, de acuerdo con el programa, calendario indicativo y modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. Pedir a la Secretaría de la OSCE que respalde la organización de esa reunión;
3. Invitar a los Estados participantes de la OSCE a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones extrapresupuestarias para la citada reunión.

**REUNIÓN DE LA OSCE PARA REVISAR LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS DE ASISTENCIA PRÁCTICA DE LA ORGANIZACIÓN
EN MATERIA DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

Viena, 14 y 15 de julio de 2015

I. Orden del día y calendario indicativo

Martes, 14 de julio de 2015

10–11 horas	Sesión de apertura <ul style="list-style-type: none">– Declaración de apertura a cargo del Presidente del FCS– Discurso de apertura del Secretario General de la OSCE (pendiente de confirmación)– Discurso temático del Secretario de Estado del Ministerio de Defensa de Montenegro
11–11.30 horas.	Pausa (café)
11.30–13 horas	Sesión de trabajo I: Revisión de la aplicación del mecanismo de asistencia de la OSCE para proyectos en materia de APAL y EMC <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo– Ponencias sobre la aplicación del mecanismo de asistencia de la OSCE para proyectos en materia de APAL y EMC– Posible asistencia a Socios para la Cooperación– Debate
13–14 horas	Pausa (almuerzo)
14–15 horas	Actividad paralela: Buenas prácticas en materia de mantenimiento de registros de APAL y EMC

- 15–18 horas Sesión de trabajo II: Cooperación horizontal y cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales (con una pausa de 30 minutos para un café)
- Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo
 - Ponencias sobre aspectos específicos de modelos de cooperación
 - Panel de debate: Cooperación horizontal y cooperación con organizaciones internacionales y regionales
 - Debate

Miércoles, 15 de julio de 2015

- 10–13 horas Sesión de trabajo III: Progresos realizados en la ejecución de proyectos en materia de APAL y EMC, y retos existentes (con una pausa de 30 minutos para un café)
- Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo
 - Ponencias sobre los progresos realizados en la ejecución de proyectos en materia de APAL y EMC, y sobre los retos existentes
 - Debate
- 13–15 horas Pausa (almuerzo)
- 15–16.30 horas Continuación de la sesión de trabajo III
- 16.30–17 horas Pausa (café)
- 17–17.30 horas Sesión de clausura
- Debate para explorar las posibles medidas que podrían adoptarse para la ejecución de proyectos de asistencia en materia de APAL y EMC
 - Comentarios finales del Presidente

II. Modalidades de organización

Antecedentes

En la Decisión N° 10/14 del Consejo Ministerial se encomendó al FCS que, entre otras cosas, siga reforzando las iniciativas para que se apliquen plenamente las medidas y se cumplan en su totalidad los compromisos vigentes enunciados en el Documento de la OSCE sobre APAL, en el Documento de la OSCE sobre EMC, y en las decisiones conexas del FCS, así como que estudie maneras de mejorar sus contactos con los Socios de la OSCE para la Cooperación acerca de cuestiones relacionadas con APAL y existencias de munición convencional. La reunión brindará la oportunidad de debatir la ejecución de proyectos de asistencia práctica de la OSCE acerca de APAL y munición convencional, así como un foro para estudiar formas adicionales de mejorar la efectividad de tales proyectos.

Organización

La Presidencia del FCS presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

Cada sesión de trabajo tendrá un moderador y un relator. Los relatores ayudarán a los moderadores a preparar las sesiones de trabajo correspondientes. Cada relator presentará un breve informe escrito al Presidente de la sesión de clausura, así como una reseña por escrito, que se incorporará al informe del Presidente.

Cada sesión de trabajo será presentada por el moderador, tras lo cual habrá varias ponencias acerca de diversos aspectos del tema, ya sea a cargo del moderador o bien de otros expertos. La introducción y las ponencias deberán ajustarse a los documentos indicativos que distribuirá el moderador antes de la reunión. Las introducciones y las ponencias de las sesiones de trabajo serán concisas, a fin de dedicar el mayor tiempo posible al debate, por lo que deberán destacar solamente los elementos más importantes de los documentos indicativos, a fin de proporcionar información y brindar un contexto para el debate.

En la reunión se seguirán, *mutatis mutandis*, el reglamento y los métodos de trabajo habituales de la OSCE. También se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE. El Presidente del FCS presentará un informe sobre la reunión a más tardar el 15 de septiembre de 2015, que incluirá un resumen de las sugerencias y las recomendaciones hechas durante la reunión. La Secretaría de la OSCE brindará asistencia al Presidente del FCS en todas las cuestiones relacionadas con las modalidades de organización de la reunión.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que aseguren la participación de altos funcionarios en la reunión, incluso de sus respectivas capitales. Las instituciones de la OSCE participarán en la reunión. También se invitará a participar en la reunión a la Asamblea Parlamentaria y a los Socios para la Cooperación.

El Presidente del FCS también invitará a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes que participan en actividades relacionadas con las APAL, tales como la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la Unión Europea. El plazo de inscripción expirará el 7 de julio de 2015.

Directrices generales para los participantes

Se alienta a los participantes a que distribuyan información, resúmenes o declaraciones antes de la reunión. A fin de promover un debate interactivo, se pide a las delegaciones que presenten sus declaraciones oficiales solamente por escrito. Se les pide asimismo que sus declaraciones verbales duren cinco minutos como máximo.

Directrices para los oradores temáticos y los participantes en los paneles

Para facilitar los debates dentro del tiempo disponible, la ponencia principal durará entre 15 y 20 minutos, las introducciones y las ponencias de las sesiones de trabajo durarán entre 10 y 15 minutos, y las intervenciones y preguntas de los asistentes durarán 5 minutos.

Las ponencias de los oradores temáticos en las sesiones de apertura y de clausura deberán fijar el marco para las deliberaciones y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones, y se centrarán en los puntos destacados de sus ponencias. Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate que siga a la presentación de su ponencia. A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones y las declaraciones oficiales de las sesiones de trabajo serán lo más concisas posible y no durarán más de 5 minutos. Los oradores también contribuirán a exponer los temas más importantes de la reunión, a medida que esta se desarrolla y mientras el tiempo lo permita. La distribución previa de las declaraciones y las intervenciones favorecerá la participación en el debate.

Directrices para moderadores y relatores

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre los participantes. También estimulará el debate, introduciendo cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de las sesiones de trabajo, conforme proceda, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate. Los moderadores podrán proporcionar información a la Presidencia para que se incluya en el informe del Presidente del FCS.

En el informe de los relatores se expondrán las cuestiones debatidas durante la sesión respectiva, y los relatores prepararán resúmenes por escrito después de la reunión. No se expondrán opiniones personales.

Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito

Se invita a los oradores a que, para el 6 de julio de 2015 a más tardar, hayan presentado cualquier contribución por escrito que deseen hacer. Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la reunión a que, para el 13 de julio a más tardar, hayan presentado cualquier contribución por escrito que deseen hacer.

Se invita a las organizaciones internacionales y regionales a que, para el 13 de julio de 2015 a más tardar, hayan presentado información fáctica acerca de sus organizaciones, que pueda ser útil para los participantes. Dicha información no se comunicará a los participantes durante la reunión.